

Información proporcionada por Comisión Nacional de Riego

# Registro de organizaciones de usuarios

Última actualización: 28 mayo, 2024

## Descripción

Inscríbete en el padrón de organizaciones de usuarios de aguas (OUA) para postular a los [concursos de inversión privada en obras de riego y drenaje](#) de forma más rápida y fácil.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** de la **CNR**.

## Detalles

Si la organización se inscribe en el padrón y presenta los antecedentes solicitados, no será necesario adjuntar nuevamente los documentos en la próxima postulación a los [concursos de inversión privada en obras de riego y drenaje](#).

## ¿A quién está dirigido?

- Juntas de vigilancia.
- Asociaciones de canalistas.
- Comunidades de agua superficiales y subterráneas.
- Comunidades de drenaje, constituidas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Estatuto de la organización de usuarios.
- Inscripción de la organización en el [registro de aguas del Conservador de Bienes Raíces](#) respectivo, emitida a lo menos con un año de antigüedad.
- [Certificado de vigencia de la DGA](#), emitido a lo menos con un año de antigüedad.

**Importante:**

- Para poder materializar lo anterior es requisito que la digitalización de los antecedentes sea legible y clara.
- Será obligación de cada organización inscrita, informar y acreditar cualquier modificación o cambio en los estatutos, en especial respecto a los derechos de aprovechamiento de aguas.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Tres años a contar de la fecha de emisión.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
2. En "proceso inscripción padrón OUA CNR", haz clic en "Ingresar con ClaveÚnica".
3. Ingresa el RUN y ClaveÚnica del representante legal de la organización. Si no tiene ClaveÚnica, [solicítala](#).
4. Completa el formulario, adjunta los antecedentes requeridos, y haz clic en "Enviar solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrás realizado tu solicitud de información, obtendrás respuesta en un plazo máximo de 20 días hábiles

**Importante:**

- El sistema te entregará el código de tu solicitud, con él podrás hacer seguimiento al trámite.
- Si no obtienes respuesta del servicio o bien, el sistema presenta problemas, escribe al correo electrónico [utic@cnr.gob.cl](mailto:utic@cnr.gob.cl) o llama al +56 2 2425 79 08.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/75470-registro-de-organizaciones-de-usuarios>